AÑO DE 1893

D. Ignacio Aldasoro.
" Doroteo Unzurrunzaga. 2
" Juan Echanir. 3
" Felix Arcárate ascasua. 4
" Ramon Múgica. 5
" Berroya Narciso. 10
" Juan Man. Garitano. 7
" Pedro Unamuno. 8
" Gregorio Fernander. 9
" Francisco Berroya. 6

En la villa de Vergará á cinco de Octubre de mil ochocientos noventa y tre se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. D. Ignac Aldasoro, primer Teniente en funciones de Alcalde d la misma, los Sres. Concejalles cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo mayoría del Ayuntamiento, y por presencia de mí el infrascrito Secretario, trataron y resolvieron lo que á continuación expresa.

Se leyó el acta de la sesión anterior y fué aprobada.

Casa de enfermedades contagiosas é infecciosas.

El Sr. Presidente dió cuenta de que por acuerdo de la Junt de Sanidad, junto con el Subdelegado, habia conferenciado con la superiora de la Casa Beneficencia de esta villa para recabar y coloca convenientemente con el debido aislamiento, el edificio destinado á enf medades infecciosas ó contagiosas que existe cerca de dicha Santa Casa; y q habiendo visto dicho edificio, servicio de camas, vasija y demas necesario conferenciando con la misma Superiora, convinieron, que si se presentáre caso de cólera se trasladase el enfermo al referido edificio en el cual se in larian dos hermanas de la Caridad, quitando de él la panadería, útil de lavado y demas servicios allí establecidos poniéndolos en la Santa C ó donde corresponde; y que para que no disemine el gérmen del cóle por el roce con las demas Hermanas ó asilado, y haya un aislami completo en cuanto sea posible dispusieron que se lleve allí una cocin económica portátil de hierro que sirva para los usos que tenga necesi de ella las Hermanas de la caridad para su comida y de los enferm y que á ese fin se habia escrito ayer á D. Juan de Torre de Bilb remitiera á esta villa una cocina económica capaz para condime tar comida para ocho ó diez personas; todo lo cual ponia en conoci miento de esta Corporación. Y esta ha aprobado en todas sus pa las gestiones que ha practicado el Sr. Presidente en este importante as

Cuentas.

Mercieron la aprobación de este Ayuntamiento disponiendo su pago las siguientes cuentas; una de D. Leonardo Acha de 184'59 pesetas de las recetas despachadas en el 1er. trimestre de este año económico para beneficencia municipal; otra de D. José Arambiru de 7'25 pesetas importe de la 3a. parte de bagages á presos de tránsito en el mismo trimestre, y otra de 180'25 pesetas de Don Pedro Navas, Director interino de la Cárcel de este partido correspondiente al propio trimestre de los gastos ocurridos en ella acordando que unida la suma de 62'50 pesetas que se le ha satisfecho á D. Felix Zumalabe por su sueldo del 1er. trimestre como Médico Auxiliar de la Admon. de justicia y de la Penitenciaria de este Juzgado, se reparta entre los pueblos del partido segun órdenes de la Comisión provincial de Guipúzcoa.

Derechos de Alhóndiga.

Se enteró el Ayuntamiento de que la Alhóndiga por sus derechos habrá producido 406'56 pesetas durante el último mes de Setiembre.

Tamborilero.

Toda vez que D. Simon Friarte ha aceptado el nombramiento de tamborilero de esta villa y que trata de empezar en su desempeño el próximo domingo, 8 del actual, y en vista del acuerdo adoptado en sesión de 19 de Agosto último y deliberado como corresponde, se resolvió satisfacer á D. Gabriel Unamuno, tambotilero interino, la gratificación de 5 pesetas por cada uno de los dias festivos en que ha ejercido su cargo, ascendiendo en total de once dias que importan 55 pesetas, y se extienda el correspondiente libramiento.

Aguas.

Quedó enterado este Ayuntamiento de la comunicación de 29 del mes último de Dª. Joaquina de Urreistieta, viuda de Fraraba, referente á las aguas del manantial de Inerreca, suspendiendo toda resolución hasta ver el presupuesto que forme el Arquitecto Sr. Echave.

Taberna.

Leida la instancia de D. Bautista Bilbao de este dia se acordó informar favorablemente á la Comisión provincial, toda vez que pide licencia para establecer un despacho de vinos en la calle de Artecale nº. 12.

Cédulas.

Habiéndose leido la circular nº. 28 de la Comisión provincial de 27 de Setiembre último referente á la distribución de las cédulas personales por el tiempo de tres meses, empezando del 2 del actual, acordó cumplimentar dicha circular como corresponda.

Sobre el impuesto de sueldos.

Dióse lectura al oficio de la Comisión provincial de 2 del actual referente á la consulta dirigida sobre los sueldos de los empleados municipales, cuyo oficio dice que no puede darse una contestación categórica sobre este asunto, si bien se aspira á encaberar ese impuesto y los demás que directamente se recauden por el Estado.

Carro-Devanadera.

Queda enterado de la carta de D. Alberto Ahlas de 2 del actual, referente á un carro devanadera para casos de incendios, acordando tener presente la oferta para adquirir cuando convenga.

Enlosado de cercabas.

La Comisión nombrada al efecto ha presentado un croquis de las cercabas existentes entre Artecale y Goencale y de Barrencale y Arruiaga con un presupuesto de gastos que ha de originar el enlosado de aquellas de cuyo presupuesto y croquis resulta lo que cada uno de los propietarios debe abonar en esta obra. Y en vista de lo que precede, y que llevando á cabo la obra de que se trata es una mejora de saneamiento importantísima para esta población, en particular en estos tiempos en que el huesped de Ganges nos amenaza visitar, se acordó que el Sr. Presidente llame á esta Sala Consistorial á dichos propietarios ó sus administradores y se les entere de la mejora que se intenta realizar, y que se recabe su consentimiento dando cuenta á esta Corporación del resultado de sus gestiones.

Varios nombramientos.

El Sr. Presidente dá cuenta de que para la inspección sanitaria provincial de esta villa, en virtud del acuerdo adoptado por la Junta local de Sanidad á presencia del Sr. D. Juan José de Elorza, Vice-Presidente de la Comisión provincial de Guipúzcoa, habrá nombrado á D. Laureano Arcargorta y Víctor Arámburu ambos de esta vecindad, y que en cumplimiento del acuerdo de este Ayuntamiento de 14 de Setiembre último fueron nombrados Lázaro Arocena y Manuel Arámburu, para que se dediquen estos en trabajos de limpieza general de esta población; y el Ayuntamiento, aprobando lo que manifiesta, acuerda que consten los referidos nombramientos.

Anderos.

Habiéndose observado la necesidad de tener personal idóneo para conducir los enfermos de colera ú otra contagiosa al Hospital, al efecto preparado, y en su caso los cadáveres de aquellos al Cementerio, acuérdase designar para este servicio, á los vecinos de esta villa, Víctor Arámburu, Laureano Arcargorta, Lázaro Arocena y Manuel Arámburu, toda vez que están dispuestos á ello, en agradecimiento y á virtud de los empleos de Sanidad é higiene, para los cuales han sido designados últimamente y los están desempeñando en la actualidad; y se dispuso ademas, que, siempre que tuviesen que ejercer aquel servicio se les pagará un salario á que se acreedores segun los trabajos que les ocurra, y los cuales deberán practicar con arreglo á las órdenes de la Autoridad competente.

Camino de Sta. Marina.

Se acordó echar una capa de grijo en el camino carretil de Santa Marina, por el mal estado en que ha quedado á consecuencia de la construcción de un caño.

Con tanto se terminó la sesión

y extendida la presente acta, la firman los Sres. Concejales; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ignacio Aldasoro

Juan Echaniz

Felix Arcarate Ascasua

Ramon Mugica

Francisco Berroya

Jacinto Manuel Garitano

Pedro Unamuno

Angel Fernandez

Narciso Berroya

El Secretario
J. Narciso de Oyarvide

En la villa de Vergara

D. Ignacio Aldasoro. 1
" Juan Echaniz. 2
" Felix Arcarate ascasua. 3
" Ramon Mugica. 4
" Joaquin Urrutieta. 5
" Pedro Unamuno. 6
" Gregorio Fernandez. 7
" Narciso Berroya. 8

a doce de Octubre de mil ochocientos noventa y tres, se reunieron en esta Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia de D. Ignacio Aldasoro, Teniente primero en funciones de Alcalde de la misma, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo mayoria del Ayuntamiento, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Contribución provincial.

Se tomó conocimiento de la circular de la Comisión provincial de 5 del actual, repartiendo una contribución directa de 600.000 pesetas entre todos los pueblos de la Provincia realizable en dos plazos iguales, y dictando reglas para el cobro de la expresada suma, en cuyo reparto ha correspondido á esta villa 15.177 pesetas; y se acordó proceder desde luego á su cumplimiento en la forma y plazos señalados en dicha circular.

V.º Tamborilero

El Sr. Presidente dió cuenta de que el domingo 8 del actual se